

Casablanca,

26 ABR 2013

CONSIDERANDO:

1.-El contrato de trabajo de doña Carolina Ximena Ibarra Alarcón, cédula de identidad N°13.996.759-3 a contar del 4 de marzo de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°994 de fecha 04.03.2013.-

2.-El Oficio Ord. N°071 de 27.03.13 del Director de la Escuela Manuel Bravo Reyes, que solicita destinar la totalidad de las horas de la Profesional al Proyecto de Integración (PIE).-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

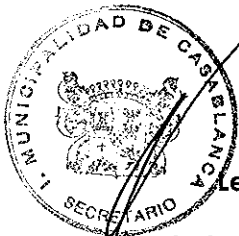
DECRETO:

I.-**SEÑÁLESE**, que por razones de buen servicio se destinan las 10 horas correspondientes al Programa de Subvención Escolar (SEP), al Proyecto de Integración (PIE) de doña **Carolina Ximena Ibarra Alarcón**, cédula de identidad N°13.996.759-3.

II.-**REGULARÍCESE**, la destinación a contar del 1° de abril del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.

REGÍSTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - HABILITADA
 - Archivo Jurídico DAEM.
- RMR. JBD. PHW. SVR. VCV

